



Córdoba, 03 JUL 2019

Expte. Ref.: 0005413/2016

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones se ha dictado la Res. D. nro. 68/2019 por la que se aprueba y renueva el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) entre esta Universidad y la Trad. Pública Daniela Esther CESAR (D.N.I. 17.002.481), con vigencia hasta el 31/07/2019 y que a fs. 95 se incorpora Informe de Factibilidad Económica sobre posibilidad presupuestaria de pago adicionales a la remuneración mensual del contratado, desde el mes de enero del corriente año y hasta su vencimiento, mediante la celebración de una Adenda al Contrato originario modificando las cláusulas segunda y tercera, cuyo proyecto es acompañado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que el Informe de Factibilidad Económica cuenta con el Visto Bueno de la Secretaria Administrativa, la presente se dicta en virtud de la delegación expresa dispuesta en la Ordenanza HCS 5/12

Por ello;

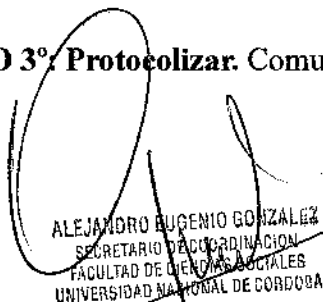
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir la Clausula Adenda al Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) aprobado por Resolución D. nro. 68/2019, la que forma parte integrante del instrumento legal originario y de la presente, en los términos y con las modificaciones allí dispuestas, y en su consecuencia, disponer que el presente gasto sea imputado a Fuente 16 inc. 1) de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Secretaria de Coordinación que una vez suscrita la presente Adenda, deberá efectuarse la carga en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones - "MICURE" - (art. 5 de la Ordenanza H.C.S. N° 4/06, modificada su similar Ordenanza H.C.S. N° 9/08 – Art. 10 de la Ordenanza H.C.S. N° 5/12).-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

1 508